

**ACTA N.º 3**

**MESA DE VALORACIÓN DEL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, DE LICENCIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL TELEVISIVO PRIVADO DE CARÁCTER COMERCIAL DE ÁMBITO LOCAL EN ANDALUCÍA.**

En la sede de la Dirección General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se reúne el día 1 de julio de 2021, a las 9:30 horas, la Mesa de Valoración del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial y ámbito local en Andalucía, convocado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de abril de 2021 (BOJA Extraordinario n.º. 37, de 27 de abril), estando presentes:

PRESIDENTA	D <sup>a</sup> . Marta Olea Merino. Directora General de Comunicación Social.
VOCALES	D <sup>a</sup> . Mercedes Izquierdo Barragán. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.  D <sup>a</sup> . Isabel Escamilla Martos. Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.  D <sup>a</sup> . Gema Villamor Campos. Consejera Técnica de la Secretaría General Técnica.  D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> José Fernández Garfia. Jefa del Servicio de Normativa e Informes de la Dirección General de Comunicación Social.  D. Fernando Fort Gallego. Jefe del Servicio de Inspección de la Dirección General de Comunicación Social.  D. Pedro Espina Martínez. Coordinador general de la Dirección General de Comunicación Social.
SECRETARIO	D. Andrés Valverde Macías. Jefe del Servicio de Radiodifusión y Televisión de la Dirección General de Comunicación Social.



FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO ANDRES VALVERDE MACIAS	02/07/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PK2jmQM6S545QQ8T2SBHJET5BNGV2F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Con el siguiente Orden del Día:

1. Análisis y revisión de las bases reguladoras de cara a la remisión de los requerimientos de subsanación.
2. Aprobación de Actas pendientes.

### **1. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE CARA A LA REMISIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN.**

Toma la palabra D<sup>a</sup> Mercedes Izquierdo, señalando que, una vez analizada las bases de la convocatoria así como la información publicada en la página Web habilitada al efecto por la Dirección General de Comunicación Social en relación al concurso, se ha detectado que, si bien en las bases no se prevé un faseado de presentación y apertura para el análisis de la documentación requerida, sino que, de un lado, según la base 6, a la solicitud debe acompañarse la declaración responsable (incluida en la propia solicitud, Anexo II), la acreditación de la constitución de la garantía provisional para cada licencia a la que se opte, conforme a lo establecido en la Base 8, el formulario normalizado del proyecto audiovisual (Anexo III), conforme a lo establecido en la Base 12 y el proyecto audiovisual para cada licencia a la que se opte, conforme a lo establecido en la Base 11. Y de otro lado, según la base 10.1., la mesa analizará la documentación administrativa presentada junto a la solicitud, que no es otra que los documentos citados anteriormente. Por tanto, entiende que la solicitud junto con toda la documentación prevista en la base 6 tendría que haberse presentado en sobre único y no en dos sobres como aparece en SIREC tal como se indicó en la “Guía de ayuda a la presentación de solicitudes al Concurso a través de SIREC”. No obstante, para proceder al análisis de toda la documentación es necesaria la apertura del sobre 2 en SIREC.

Asimismo, teniendo en cuenta que para poder abrir el sobre 2 en SIREC, es necesario señalar la pestaña de admisión en el programa informático, se plantea si ello pudiera dar lugar a confusión sobre la admisión o no por parte de la mesa de las personas licitadoras.

En este sentido abrir el sobre 2 conlleva que en SIREC aparezca señalada la pestaña de admitida para todas las personas licitadoras, sin que ello suponga que la mesa se haya pronunciado sobre la admisión o no de las mismas conforme a la base 10.3, lo cual, se realizará una vez se complete el análisis de la documentación presentada tanto en el sobre 1 como en el sobre 2.

Se aprueba la anterior decisión por parte de las personas asistentes e integrantes de la Mesa.

Toma la palabra la Sra. Presidenta proponiendo como nuevos puntos del orden del día los siguientes:

- Apertura del sobre nº 2, por parte de la Mesa.
- Aprobación del acta de la presente sesión en los términos descritos, junto con el resto de actas anteriores y la publicación de las mismas en la Web habilitada al efecto por la D. G. de Comunicación Social.

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO ANDRES VALVERDE MACIAS	02/07/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQM6S545QQ8T2SBHJET5BNGV2F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Lo cual se acuerda por unanimidad por todas las personas asistentes e integrantes de la Mesa.

**2. APERTURA DEL SOBRE Nº 2, POR PARTE DE LA MESA.**

Conforme al acuerdo adoptado, por parte del Sr. Secretario se procede a intentar la apertura del citado sobre en la aplicación informática SiREC. No resultando posible llevar a cabo dicha apertura debido a problemas técnicos, se acuerda por los asistentes terminar la presente sesión y volver a intentarlo al día siguiente.

**3. APROBACIÓN DE ACTAS PENDIENTES.**

Se aprueban por unanimidad.

**4. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Se aprueba por unanimidad.

Sin más, siendo las 11:30 horas del día señalado, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretario, certifico, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº Bº PRESIDENTA

SECRETARIO

Fdo.: Marta Olea Merino

Fdo.: Andrés Valverde Macías

FIRMADO POR	MARTA OLEA MERINO	02/07/2021	PÁGINA 3/3
	ANDRES VALVERDE MACIAS		
VERIFICACIÓN	PK2jmQM6S545QQ8T2SBHJET5BNGV2F	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	